JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL
CALI VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Esta secretaría procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en AUTO INTERLOCUTORIO N° 2606, del 23 de septiembre de 2021, em favor de la parte actora SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y a cargo de la parte demandada BARNABI ARTEAGA OSPINA.

AGENCIA EN DERECHO (17)	$ 5.900.000.00
TOTAL	$ 5.900.000.00

MARIA LORENA QUINTERO ARCILA
Sria.

AUTO INTERLOCUTORIO N° 3608
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL
CALI VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

REF. EJECUTIVO
RAD. 2021-445
DTE. SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DDO. BARNABI ARTEAGA OSPINA

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C.G.P.
2. ***Se les informa que para el presente proceso, no reposan títulos judiciales.***
3. Una vez en firme el presente auto envíese el proceso a los **Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Cali (Reparto)** para que continúe con el conocimiento del presente asunto.
4. Se agrega liquidación de crédito para que sea tenida en cuenta en la debida oportunidad procesal.

NOTIFIQUESE

STELLA BARTAKOFF LOPEZ
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 210 de hoy notifique el auto anterior.

Cali, 26 NOV 2021

La Secretaria